

Bogotá D.C., enero 27 de 2021

**INFORME DEL REVISOR FISCAL
PERIODO 2020**

Señores
FUNDACION MI CAJA DE COLORES.
Asamblea General de Accionistas

Ref: Informe sobre los Estados Financieros Consolidados

He auditado los estados financieros separados adjuntos de FUNDACION MI CAJA DE COLORES, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Estado del Resultado integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Es de anotar que la FUNDACION MI CAJA DE COLORES, durante el año 2020, no pudo desarrollar su objeto social debido a las siguientes circunstancias:

1. La FUNDACION MI CAJA DE COLORES, su objeto social es desarrollar actividades crear y generar acciones de inclusión social, cultural y económica, para transformar comunidades, familias y diversos grupos sociales tales como mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor, comunidades indígenas, afro, entre otros, con base en los programas de desarrollo social de los entes nacionales, departamentales y municipales, lo cual se vio afectado por el inicio de los periodos de gobierno de los nuevos mandatarios territoriales y que los planes de desarrollo son aprobados en la mayoría entre los meses de abril y mayo.
2. Por otro lado, no hubo forma de que se llevaran actividades por la crisis sanitaria decretada por el Gobierno Nacional debido a la Pandemia del Covid 19, que no solo hizo que se tuviera cuarentena estricta desde el 13 de marzo de 2020, lo cual generó que no se pudiera tener contacto con las entidades gubernamentales para que desarrollaran sus programas sociales en sus territorios con la Fundación.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables

apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA para estados financieros y la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000, para la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno operante en FUNDACION MI CAJA DE COLORES, el cual es relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros. La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros. El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre: 1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de FUNDACION MI CAJA DE COLORES; 2. Cumplimiento de los estatutos; 3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de asamblea y de junta directiva; 4. Adecuada conservación de los bienes y valores sociales. Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para evaluar la efectividad del sistema de control interno. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FUNDACION MI CAJA DE COLORES a 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

En mi opinión existen medidas adecuadas de control interno en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO. Los bienes y valores sociales se encuentran en un nivel razonable de conservación, seguridad y custodia por parte de FUNDACION MI CAJA DE COLORES, así como los de terceros en su poder. Además, informo que durante los años 2020 y 2019, FUNDACION MI CAJA DE COLORES ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea General de

Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.



RAMON OBDULIO DELGADO ORTIZ
Revisor Fiscal
T.P. N° 62921-T de la Junta Central de Contadores